



A Y U N T A M I E N T O
Alcolea del Río
Sevilla

JOSÉ RAIMUNDO LÓPEZ GONZÁLEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 08/10/2026
HASH: 98420b33d4e7395f0ab2dd417a5a26



D. JOSÉ RAIMUNDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcolea del Río,

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2026, acordó aprobar definitivamente la solicitud de autorización presentada por D. Rafael Jiménez Cantero, en representación de la sociedad HUERTA CAMPORICO S.L., de un PROYECTO DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INDUSTRIA DE ELABORACIÓN DE PLATOS Y COMIDAS PREPARADAS DE PRODUCTOS VEGETALES, ubicada en el Polígono 9 Parcela 80 -C/ Córdoba s/n- de Alcolea del Río, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Rafael Jiménez Cantero (colegiado 1018 del COIA-Andalucía)

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. Puede ser interpuesto directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente acuerdo.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

En Alcolea del Río a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

Cód. Validación: 3TSK5QW582G0L7Z7WQZECNG
Verificación: <https://alcolea.rio.sevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

